

## Comunicado de Prensa No. 23/2015

México, D.F. a 27 de marzo de 2015

### **PLENO DEL IFT RESUELVE MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2015**

- Aprueba asimismo someter a consulta pública la Propuesta de adopción del esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500 – 2690 MHz
- También acuerda someter a consulta pública el anteproyecto para modificar las reglas de portabilidad numérica publicadas en el DOF el 12 de noviembre de 2014, a fin de generar condiciones que faciliten aún más el ejercicio del derecho de cualquier usuario a portarse de compañía telefónica
- Aprobó otorgar título de concesión a Cadena Tres I, S.A. de C.V., luego de haber cumplido con todos los requisitos previstos en las bases de licitación de frecuencias para servicios de televisión abierta
- Determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital y Radiomóvil Dipsa

En sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), resolvió modificar el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015, luego de haber concluido, el pasado 16 de febrero, el plazo para recibir por parte de interesados las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las originalmente contempladas en el documento publicado el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta manera, en materia de telecomunicaciones, el Programa 2015 con sus modificaciones dispone el concesionamiento de 80 MHz de espectro para el despliegue de servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales en la banda 1.7/2.1 GHz y de 10 MHz para servicios de provisión de capacidad para radiocomunicación privada. Asimismo, el Programa considera 26 MHz de espectro para la operación de sistemas de radiocomunicación especializada de flotillas para concesiones de uso público, y también incluye diversos segmentos de espectro a nivel regional para la prestación de

## **Comunicado de Prensa** **No. 23/2015**

servicios de comunicación móvil para concesiones de uso social, alcanzando en algunas regiones hasta un total de 10 MHz.

En cuanto al servicio de radiodifusión, el Programa 2015 con sus modificaciones contempla el concesionamiento de 191 frecuencias para uso comercial, 14 frecuencias para uso público y 97 de uso social para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, así como 69 frecuencias para uso comercial, 2 frecuencias para uso público y 3 frecuencias para uso social para el servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada en diversas regiones del país. Además, se ponen a disposición las reservas espectrales para concesiones de uso social comunitarias e indígenas a que se refiere el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es importante aclarar que las solicitudes de inclusión de nuevas bandas de frecuencia y coberturas geográficas no implican por sí mismas una petición para obtener una concesión, ni de otorgamiento de un título concesión o una preferencia para la obtención del mismo, sino únicamente se recibieron para, en su caso, ser consideradas en el Programa referido.

El Programa 2015 con sus modificaciones será publicado en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de Internet del Instituto.

Por otro lado, se acordó someter a consulta pública la Propuesta de adopción del esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHz, conforme a la recomendación UIT-R M.1036 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para su utilización en servicios de acceso inalámbrico de banda ancha.

## **Comunicado de Prensa**

### **No. 23/2015**

Este ejercicio de participación ciudadana se realizará durante un periodo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del anteproyecto en el portal de internet del IFT, a fin de que en ese lapso se reciban las opiniones y comentarios a la propuesta. Como parte del procedimiento, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de esta consulta la Unidad de Espectro Radioeléctrico propondrá al Pleno del Instituto el Acuerdo de adopción de segmentación para la banda de frecuencia de 2500-2690 MHz.

Por otra parte, el Pleno aprobó otorgar el título de concesión de espectro radioeléctrico y el título de concesión única, ambos para uso comercial, a favor de Cadena Tres I, S.A. de C.V., luego de haber cumplido con todos los requisitos previstos en las bases de licitación de frecuencias para servicios de televisión abierta. Como se informó oportunamente, el pasado 11 de marzo, el Pleno del IFT emitió el fallo por el que se declaró a esta empresa como ganadora en este proceso que incluye 123 zonas de cobertura que conforman una cadena nacional de televisión.

Durante la sesión, también se acordó someter a consulta pública el Anteproyecto de modificación de las Reglas de Portabilidad Numérica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014, con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dichas Reglas, emitidas por el Instituto en tiempo y forma conforme al mandato legal, han dado lugar a un proceso de portación más ágil para los usuarios. Los cambios que se someten a consulta pública derivan del análisis de la aplicación del nuevo marco jurídico por parte de la industria y tienen por objeto hacer más eficientes los procesos aplicables, a efecto de facilitar y hacer aún más expedito el ejercicio del derecho de cualquier usuario a cambiar de compañía telefónica portando su mismo número telefónico.

## Comunicado de Prensa No. 23/2015

Es importante señalar que el contenido del documento que se pone a consideración de la sociedad en general, no guarda relación alguna con los temas que son materia de la controversia constitucional promovida por el Senado de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las Reglas de Portabilidad.

Por otro lado, el Pleno resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. (Nextel) y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), determinando lo siguiente:

- La tarifa de interconexión que Telcel deberá pagar a Nextel por servicios de terminación del servicio Local en usuarios móviles bajo la modalidad “El que llama paga”, del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2015 será de \$0.2505 pesos por minuto de interconexión.
- Para el periodo del 1° de enero de 2015 al 25 de marzo de 2015, tratándose del servicio de terminación del servicio local en usuarios móviles bajo la modalidad “El que llama paga” deberá hacerse extensiva la tarifa que las partes hayan convenido para 2014.
- La tarifa de interconexión que Nextel deberá pagar a Telcel por servicios de tránsito, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 será de \$0.006246 pesos M.N. por minuto.
- Ambas empresas calcularán las contraprestaciones que deberán pagarse, con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto.

## Comunicado de Prensa No. 23/2015

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)